

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

PUEBLO DE ANIÑÓN

Don Francisco Tarragona Pérez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Aniñón.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes al año 1920-21, de esta población, he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Nombres de los deudores.

Antonio Alejandro, 38,55 pesetas.
Antonio Arequidas, 8,13.
Antonio Aranda, 6,48.
Bernardino Arpericueta, 24,93.
Bernarda Arévalo, 8,82.
Ignacio Andrés, 9,12.
Isidro Abad, 11,46.
José Acono, 10,47.
José Alejandro, 24,16.
Joaquina Abad, 131,07.
Juana Aznar, 4,98.
Martina Aranda, 17,79.
Manuel Arenas, 9,78.
Manuel Arévalo Ibáñez, 24,42.
Manuela Alejandre, 17,46.
Mahuel Acón, 4,68.
Manuel Andrés, 5,31.
Prudencio Arévalo, 6,66.
Pedro Alejandro, 7,32.
Ramona Andaluze, 22,29.
José Blanco Roy, 11,79.
Francisco Buza Gonzalo, 10,14.
Miguel Borque, 13,62.
Manuela Berabía, 3,66.
Peregrina Berdejo, 7,14.
Toribio Basón, 7,98.
Vicente Ballesteros, 10,20.
Antonio Cira, 137,73.
Antonio Castellán, 9,33.
Antonio Ciria Saiz, 11,79.

Bernardo Castellón, 6,63.
Francisco Collao, 7,65.
Juan Ciria, viuda, 20,58.
Joaquín Alejandro, 10,29.
Lucas Calvo, 14,13.
Mariano Costero Uriel, 6,15.
Manuel Ciria, 8,82.
Pedro Calahorra, 13,62.
Valerio Ciria, 20,94.
Justo de Pedro Lázaro, 234,34.
Vicente de Pedro Lázaro, 251,79.
Antonio Estella, 17,46.
José Espeita, 95,91.
Antonio Gonzalo, 63,30.
Bartolomé Gimeno, 29,25.
Carlos García, 7,68.
Celestino Gonzalo, 6,62.
Elías y Pedro Gonzalo, 29,55.
Francisco Guillén, 10,83.
Francisco Giménez Gonzalo, 92,49.
Marvasio Giménez Navarro, 11,31.
Gonzalo Gonzalo, 14,97.
Ignacio G. G., 29,43.
Ignacio Gonzalo Martínez, 58,74.
José Gimeno Saiz, 138,75.
José Gimeno Inoa, 4,98.
José Eguía Sánchez, 16,77.
Lucas González Martínez, 29,19.
Manuela González Martínez, 10,98.
Manuel González Martínez, 18,12.
Mariano Gimeno Rey, 13,29.
Matías Gimeno Rey, 34,08.
Manuel Gonzalo Fernández, 10,14.
Manuel Galán, 5,64.
Manuel Gonzalo, 35,88.
Manuel García, 7,65.
Manuel Guillén Mateo, 5,31.
Manuel Gimeno, 5,31.
Manuela Giraes Romero, 6,87.
Pedro Gonzalo Martínez, 88,11.
Pascual Gómez, 22,74.
Roque Gonzalo, 11,64.
Salvadora Gea, 23,76.
Sancho García, 48,03.
Tomasa Gonzalo, 14,13.
Teresa Gonzalo, 8,64.
Vicente García, 9,75.
Casimira Hernández, 25,41.
B. Hueso, 6.
José Hueso Unil, 31,77.
Pablo Hueso Unil, 7,98.
Lorenzo Hueso Unil, 22,44.
Matías Hueso Marín, 14,64.
Melchor Hornos, 8,82.
Pascual Hueso, 22,86.
José Hernández, 49,86.
Rosa Hernández, 49,86.
Andrés Yagüe, 49,68.
Antonio Civia, 5,31.
Gregorio Bailén, 18,45.
Josefa Bailén, 5,31.
Josefa Ibáñez, 47,34.
José Yagüe, 32,88.
Luis Yagüe Luzón, 80,16.
Alejo Ibáñez, 30,30.
Mariano Ibáñez, 19,11.
Manuel Ibáñez, 32,52.
María Juva, 7,32.
Marcelino Ibáñez, 11,16.
Manuel Ibáñez Moreno, 25,08.
Pascual Fagas, 19,95.
Vicente Ibáñez, 31,05.
Antonio Ignacio Liñán, 95,46.
Angel López Laguna, 8,49.
Antonio López Rog, 81,63.
Antonio Liñán, 17,13.
Cosme Lázaro, 29,07.
Cesáreo Lasa, 11,64.
Dámaso Lázaro, 41,40.
Enrique Lázaro, 38,91.
Francisco Ladrón, 11,64.
Francisco Liñán, 28,23.
Félix Liñán Alejandro, 19,11.
Florencio Lázaro Martínez, 103,47.
Gregorio Lázaro, 52,17.
Florencio Lamata, 13,47.
Juan Lozano, 18,12.
Joaquín Lamata, 17,79.
Juan Lezcano, 49,23.
José López, 38,73.
Joaquín Liñán, 35,70.
Leandro García, 8,31.
Manuel Lezcano Mediardo, 49,02.
El mismo, 58,89.
Manuela Lazón Alejandra, 34,38.
Manuel López Laguna, 7,98.
Joaquín Lamada, 5,64.
Manuela Liñán, 89,97.
Manuel Lázaro, 23,94.
Manuel Lezcano Ponce, 20,61.
Miguel López Pola, 16,62.
Prudencio López Gimeno, 93,30.
Pedro López Gimeno, 12,93.
Silvestre Lázaro, 103,77.
Sebastián López, 12,78.
Santiago Lafuete, 10,05.
Antonio Muñoz, 27,42.
Antonio Marco, 23,10.
Andrés Marín Romero, 10,83.
Antonio Marín Gil, 21,93.
Antonio Maileus, 12,30.
Antonio Marco Vela, 26,07.
Bartolomé Mateo, 20,43.
Benito Mateo, 12,48.
Emilio María, 22,80.
Esteban Marín, 7,68.
Francisco Marín Vergara, 63,81.
Francisco Marín Hernández, 60,12.
Francisco Marín Liñán, 30,57.
Joaquín Martínez, 8,49.
José Marín, 31,41.
Josefa Marín Roy, 44,22.
Juan Vicente Mañes, 79,74.
Joaquín Mateo Yagüe, 13,44.
Joaquín Maileus, 13,44.
Manuel Marín, 7,95.
Milián Marín, 8,25.
Manuel Mateo, 7,14.
Manuel Miñana, 35,55.
Mariano Martínez, 18,12.
Manuel Moreno, 5,01.
María Antonia Marín, 15,16.
Marceliana Marín, 8,49.
Matías Montecagudo, 49,68.
Manuel María, 7,32.
Mateo Malo González, 4,83.
Manuela Montecagudo, 17,94.
Mariano Martín, viuda, 24,42.
Mariano Marín, 41,70.
Evaristo Marín, 5,31.
Josefa Mínguez, 9,81.
Sebastián Mateo, 11,64.
Sebastián Marín, 21,27.
Vicente Marín, 8,97.
Felipe Nuño, 20,76.
Inigo Navarro, 6,84.
Ignacio Nuño, 41,04.
Mariano Nuño Alejandro, 26,07.
Joaquina Nuño, 29,73.
Manuel Navarro, 9,66.
Pedro Nuño, viuda, 27,24.
Ruperto Nuño, 37,56.
Silvestre Navarro, viuda, 35,55.
Antonio Palacín, 15,63.
Antonio Ponele, 6,66.
Babil Pumareta, 8,97.
Clemente Palacín, 4,98.
Deogracias Peña, 40,77.
Francisco Palacín, 5,16.
Fermín Peña, 134,64.
José Pola Vinesa, 21,93.
José Pola Gimeno, 16,71.
Manuel Palacín, 5,31.
Manuel Ponce, 4,83.
Manuel Ponce López, viuda, 49,11.
Antonio Roy, 23,94.
El mismo, 8,97.
Agustín Romero, 5,82.

Bernabé Rodríguez, 21,93.
 Cayetano Romero, 28,59.
 Elías Roy Piñilla, 17,79.
 Florencio Roy, 15,27.
 Felipe Romero, 60,99.
 Jerónimo Roy, 17,13.
 José Romero, 84,60.
 Juana Ruiz, 59,76.
 José Rodríguez, 24,63.
 Lorenzo Romeo, 15,12.
 Manuel Roy, 5,31.
 Martín Romeo, 22,74.
 Miguel Romeo, 17,46.
 Mariano Romeo, 14,43.
 Manuel Rodrigo, 27,09.
 Manuel Rodrigo Galindo, 8,16.
 Mariano Roy, 17,10.
 Pablo Roy, 14,19.
 Pablo Roy Gómez, 17,94.
 Pascual Rodríguez, 15,27.
 Simón Romeo, 5,67.
 Ventura Ruiz, 5,01.
 Antonio Sancho, 51,36.
 Antonio Sancho Ibáñez, 7,80.
 Agustín Ibáñez, 1,64.
 Braulio Sebastián, 6,66.
 Clemente Sánchez, 7,32.
 Dámaso Sebastián, 5,31.
 Francisco Sebastián, 30,06.
 Francisco Sánchez, 9,78.
 Felipe Sebastián, 66,63.
 Gertrudis Solanas, 9,78.
 Higinio Sebastián, 19,59.
 José Sebastián, 69,72.
 Joaquín Solanas, 9,48.
 Juan Sánchez, viuda, 9,87.
 José Sebastián, 5,31.
 Manuel Sebastián, 36,21.
 Manuel Sebastián Uriot, 39,36.
 Manuel Solanas, 5,31.
 Manuel Sánchez Marín, 18,96.
 Mariano Sebastián, 109,17.
 Manuel Sánchez, 51,81.
 Manuel Sánchez Sebastián, 6,99.
 Mariano Sánchez, viuda, 42,87.
 Mariano Sebastián, 6,15.
 Mariano Sánchez Romeo, 24,93.
 María Sánchez Roy, 17,64.
 Pascual Sánchez, 76,62.
 Policarpo Sánchez, 16,62.
 Roque Sánchez, 24,27.
 Ramona Serrano, 15,45.
 Simón Sánchez, 28,94.
 Ventura Sánchez, 9,63.
 Antonio Tristán Gil, 6,00.
 Jaime Torrijo, 19,95.
 María Tristán, 5,31.
 José Torrijo Torrijo, 43,29.
 Policarpo Torrijo, 205,74.
 Ángela Uriel, 8,64.
 Antonio Uriel, 22,92.
 Pedro Uriel, 6,81.
 Antonio Vinuesa, 7,47.
 Evaristo Vergara, 54,49.
 Francisco Vergara, 55,32.
 Francisco Vela Roy, 10,98.
 José Vela, viuda, 5,49.
 José Vela García, 11,31.
 Lucía Vargas, 14,79.
 Manuel Vela Gregorio, 13,98.
 Romualdo Vinuesa, 23,91.
 Roque Vergara, 5,31.
 Santiago Vela, 14,64.
 Sebastián Vinuesa, 13,44.
 Joaquín Zamy, 23,43.
 Vicente Gimeno, 4,68.
 José Monteagundo, 16,77.
 Antonio Armar, 25,68.
 Celestino Aranda, 72,15.
 Pascual Aranda, 24,42.
 José Fernando, 17,28.
 Ignacio Giménez, 6,51.
 Francisco García, 6,33.

Francisco Giménez, 17,28.
 Ignacio Gonzalo, 43,68.
 Juan Herrera, 20,88.
 Ana Hernández, 19,26.
 Pascual Ibáñez, 23,43.
 Pantaleón Jura, 16,41.
 Eustaquio Lóriga, 22,42.
 Joaquín Oña Muñoz, 19,42.
 José Malleu, 6,81.
 Peregrina Martín, 14,97.
 Tomasa Frarano, 5,64.
 José Pérez, 10,29.
 Viuda Francisco Ciguella, 6,33.
 Mariano Sancho, 7,98.
 Aniñón, 15 de Marzo de 1921.—
 El Recaudador, Francisco Tarragona
 P—2533

D. Francisco Tarragona Pérez,
 Recaudador de la Hacienda en el
 pueblo de Aniñón.

Hago saber: Que en el expediente
 que me hallo instruyendo por débi-
 tos de contribución urbana, pertene-
 cientes al año 1920-21, de esta pobla-
 ción, he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad
 a lo dispuesto en el artículo 66 de la
 Instrucción de 26 de Abril de 1900,
 declaro incursos en el segundo gra-
 do de apremio y recargo del 10 por
 100 sobre el importe total del des-
 cubierto a los contribuyentes inclui-
 dos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes
 esta providencia a fin de que puedan
 satisfacer sus débitos durante el
 plazo de veinticuatro horas; advir-
 tiéndoles, que, de no verificarlo, se
 procederá inmediatamente al em-
 bargo de todos sus bienes, señalando
 al efecto las fincas que han de ser
 objeto de ejecución, y se expedirán
 los oportunos mandamientos al se-
 ñor Registrador de la Propiedad del
 partido para la anotación del em-
 bargo.”

Y hallándose comprendidos entre
 los deudores a quienes se refiere la
 anterior providencia, los que a con-
 tinuación se expresan, cuyo domici-
 lio no ha podido indagarse, se les
 notifica por medio de la presente,
 que por duplicado se remite a la Te-
 sorería de Hacienda de esta provin-
 cia, para que pueda acordar su in-
 serción en el *Boletín Oficial* de la
 provincia y en la GACETA DE MADRID,
 según dispone el artículo 142 de la
 Instrucción de 26 de Abril de 1900:

Deudores que se citan.

Viuda de Juan Andrés, 7,50 pese-
 tas.
 Eusebio Andrés, 7,50.
 Luis Andrés, 5,61.
 Manuel Arévalo, 8,01.
 Manuela Arévalo, 6,27.
 José Arenas, 17,10.
 Manuel Aznar, 17,52.
 Antonio Arregui, 29,40.
 Isidoro Blanco, 9,36.
 Vicente Verdejo, 7,50.
 Romualdo Ballesteros, 6,27.
 Joaquín Cinco, 6,00.
 Hdefonso Cinco, 5,61.
 Lorenzo Cinco, 6,27.
 Cipriano Cinco, 6,24.
 Antonio Cardiel, 6,24.
 Antonio Ciria Aspiricueta, 41,31.
 José Ciria, 15.
 Vicente de Pedro, 65,01.

Justo de Pedro, 36,27.
 Francisco Estella, 7,50.
 Antonio Embiol, 5,64.
 Francisco Guillén, 8,10.
 Escolástico Gonzalo, 16,29.
 Antonio Gonzalo, 12,12.
 Manuel Guerrero Alejandro, 9,99.
 José García Sánchez, 8,10.
 José Jimeno Vela, 6,87.
 Andrés Gimeno Vela, 6,87.
 Antonio Gomaia, 6,27.
 Gervasio Gimeno, 7,50.
 Justo Grilla, 6,87.
 José García, 5,61.
 Antonio García, 16,56.
 Ignacio Gonzalo Martínez, 21,24.
 María García, 9,99.
 Manuel Gaspar, 5,64.
 Manuel Gonzalo, 8,76.
 Vicente Gonzalo, 5847.
 Vicente Gonzalo, 58,47.
 José Gaspar, 6,90.
 Florentino Gaga, 6,24.
 Mariano González, 6,06.
 Lucas Hernández, 15,90.
 Pablo Herrero, 13,30.
 Antonio Jaqué, 14,13.
 Luisa Jaqué, 8,76.
 Antonio Jura, 7,50.
 María Itualde, 7,50.
 Sebastián Jura, 6,87.
 Crispín Jaque, 14,34.
 Pascual Jaque, 7,50.
 Joaquín Lamela, 10,02.
 Joaquín Liñán, 9,99.
 José López Gregorio, 7,56.
 Tomás López, 6,87.
 Enrique Serrano, 5,58.
 Sucesores de Juan Lezcano, 13,05.
 Sebastián López, 6,60.
 Miguel Lezcano, 6,24.
 J. José Lezcano, 17,52.
 María Lázaro Alejandro, 22,50.
 Gregorio Lezcano, 8,76.
 Antonio López, 12,48.
 María Cruz Lasa, 10,02.
 Agueda Linan, 5,61.
 Andrés Lázaro, 5,91.
 Miguel López, 10,08.
 Gregorio Martínez, 7,50.
 Francisco Marín, 10,95.
 Antonio Macó, 28,86.
 Teresa Martínez, 40,74.
 María Martínez Hernández, 11,52.
 Juliana Martínez, 6,24.
 José María Vela, 6,90.
 Manuel Miñana, 12,18.
 Pedro Martínez, 6,24.
 Sucesores de Vicente Marín, 13,74.
 Eusebio Marín, 20,01.
 Mariano Marín, 6,24.
 Herederos de Millana, 12,12.
 Teodoro Martínez, 23,76.
 J. Vicente Martínez, 14,07.
 Marcos Marín, 6,24.
 Pascual Nuño, 7,50.
 Julio Navarro, 7,50.
 Victoria Navarro, 5,61.
 Faustino Navarro, 8,76.
 Manuel Navarro, 10,02.
 Sucesores de Pedro Joaquín Ru-
 bio, 22,53.
 Viuda de Silvestre Navarro, 8,76.
 Sucesores de Aantonio Palanco,
 6,24.
 Sucesores de Jerónimo Palanco,
 6,90.
 Francisco Palanco, 9,09.
 Francisco Pons, 9,76.
 Herederos de José Polo, 15,68.
 Ignacio Gómez, 26,58.
 Manuel Gómez, 7,50.
 Sebastián Pimmança, 10,02.
 Viuda de Pablo Roy, 10,02.

Simón Romero, 6,24.
Felipe Rodríguez, 7,50.
Valero Romero, 6,87.
Viuda de Manuel Romero, 6,24.
Lorenzo Romero, 9,30.
Viuda de Francisco Romero, 6,27.
Herederos de Apolonia Rodrigo, 6,27.

Joaquín Romero, 10,05.
Fiorenzo Roy Roy, 28,32.
Florencio Rubio, 28,32.
Viuda de Paulino Rodrigo, 22,20.
Viuda María Cruz Rubio, 6,24.
Andrés Romero, 8,70.
Felipe Romero, 21,99.
Eliás Roy Pinilla, 7,98.
Manuel Sánchez, 8,13.
Higinio Sebastián, 13,68.
Juan Sancho, 18,45.
Julián Sancho, 9,06.
Mariano Sebastián, 9,09.
Pascual Sancho, 40,95.
Antonio Sánchez, 11,61.
Mariano Sánchez, 6,90.
Jorge Sebastián, 6,24.
Romualdo Sancho, 6,24.
Antonio Sancho, 13,24.
Manuel Sebastián, 10,02.
Josefa Uriel, 13,14.
José Uriel, 6,24.
Miguel Vela, 6,24.
Evaristo Vengane, 6,24.
Santiago Vela, 7,50.
Sebastián Vincasa, 7,50.
Tomás Vela, 6,24.
Antonio Vela, 13,11.
Manuel Vela, 7,50.
Romualdo Vitiésa, 20,04.
Tomasa Vergara, 12,31.
Joaquín Zariyo, 9,99.
Francisco Anguerena, 18,15.
Julián Crivia, 60,03.
Apolonio García, 12,39.
Celestino Garrido, 6,81.
Ignacio Malleu Pena, 11,88.
Manuela Morata, 7,50.
Josefa Monzón Roy, 19,62.
Manuel Roy Sebastián, 18,75.
Tomasa Sánchez, 5,64.

Aniñón, 15 de Marzo de 1921.—El
Recaudador, Francisco Tarragona.
P—2534 y 2535

PUEBLO DE BERDEJO

D. Francisco Tarragona Pérez, Re-
caudador de la Hacienda en el pue-
blo de Berdejo.

Hago saber: Que en el expediente
que me hallo instruyendo por débi-
tos de contribución rústica, perte-
necientes al año 1920-21, de esta po-
blación, he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo
dispuesto en el artículo 66 de la Ins-
trucción de 26 de Abril de 1900, de-
claro incurso en el segundo grado de
apremio y recargo del 10 por 100 so-
bre el importe total del descubierto a
los contribuyentes incluidos en la an-
terior relación. Notifíquese a los con-
tribuyentes esta providencia, a fin de
que puedan satisfacer sus débitos du-
rante el plazo de veinticuatro horas,
advirtiéndoles que, de no verificarlo,
se procederá inmediatamente al em-
bargo de todos sus bienes, señalando
al efecto las fincas que han de ser
objeto de ejecución, y se expedirán
los oportunos mandamientos al señor
Registrador de la Propiedad del par-
tido, para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre
los deudores a quienes se refiere la
anterior providencia los que a conti-
nuación se expresan, cuyo domicilio
no ha podido indagarse, se les notifi-
ca por medio del presente, que por
duplicado se remite a la Tesorería de
Hacienda de esta provincia, para que
pueda acordar su inserción en el *Bo-
letín Oficial* de la provincia y en la
GACETA DE MADRID, según dispone el
artículo 142 de la Instrucción de 26
de Abril de 1900, a saber:

Nombres de los deudores

Esteban Alonso, 7,17 pesetas.
Evaristo Andrés, 6,03.
Tomás Balsá, 21,82.
Bernardo Carrera, 41,01.
Viuda de Emeterio Carrera, 13,35.
Hilario Carrera, 46,89.
Viuda de Juan Carrera, 7,30.
Manuel Carrera, 34,53.
Romualdo Alonso, 15,15.
Miguel Cañón, 22,65.
Marcos García, 28,71.
Domingo Gil Guillén, 42,92.
Manuel García, 22,57.
Mariano García, 12,56.
Isabel Herrero, 15,74.
Higinio Luyando, 9,54.
Maximino Marín, 9,66.
Juan Rubio, 10,68.
Agustín Rubio, 6,64.
Asunción Rubio, 4,78.
Joaquín Rubio, 5,00.
Pablo García, 3,68.
Hermanos Cosme Sánchez, 6,66.
María Sáinz Caballero, 95,43.
Eugenio Sáinz Vallejo, 24,42.
Matías Sáinz Caballero, 7,05.
Ezequiel Sáinz, 5,88.
Jenaro Villanoza, 12,54.
Sotero Villanoza, 13,89.
Mariano Andrés, 51,45.
Tomás Balsa, 6,81.
Jorge Carrera, 4,74.
Roque Gil, 5,94.
Viuda de Arribas, 7,83.
María Luyando, 19,11.
Francisco Luente, 4,71.
Juan Luente, 4,71.
Mariano Martínez, 4,71.
Sebastián Marín, 5,70.
Tomás Rubio, 11,28.
Hilario Sánchez, 12,36.
Alejandro Sánchez, 15,84.
Gregorio Sánchez, 13,41.
Narciso Sancho, 4,71.
Juan Sancho, 11,28.
Fernando Sánchez, 7,17.
En Berdejo a 10 de Marzo de 1921.
El Recaudador, F. Tarragona.
P—2538

PUEBLO DE BIJUESCA

D. Francisco Tarragona Pérez, Re-
caudador de la Hacienda en el pue-
blo de Bijuesca.

Hago saber: Que en el expediente
que me hallo instruyendo por débi-
tos de contribución rústica, perte-
necientes al tercer trimestre de 1920-
21 se ha dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo
dispuesto en el artículo 66 de la Ins-
trucción de 26 de Abril de 1900, de-
claro incurso en el segundo grado de
apremio y recargo del 10 por 100 so-
bre el importe total del descubierto a
los contribuyentes incluidos en la an-
terior relación. Notifíquese a los con-

tribuyentes esta providencia a fin de
que puedan satisfacer sus débitos du-
rante el plazo de veinticuatro horas,
advirtiéndoles que, de no verificarlo,
se procederá inmediatamente al em-
bargo de todos sus bienes, señalando
al efecto las fincas que han de ser
objeto de ejecución, y se expedirán
los oportunos mandamientos al señor
Registrador de la Propiedad del par-
tido, para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre
los deudores a quienes se refiere la
anterior providencia los que a conti-
nuación se expresan, cuyo domicilio
no ha podido indagarse, se les notifi-
ca por medio del presente, que por
duplicado se remite a la Tesorería de
Hacienda de esta provincia, para que
pueda acordar su inserción en el *Bo-
letín Oficial* de la provincia y en la
GACETA DE MADRID, según dispone el
artículo 142 de la Instrucción de 26
de Abril de 1900, a saber:

Nombres de los deudores

Carmen Abad, 13,08 pesetas.
Vicenta Aguarón, 22,53.
Juan Alcázar, 28,53.
Miguel Alcázar, 28,35.
Pedro Angulo, 13,29.
José Asín Serón, 5,19.
Manuel Asín Serón, 8,04.
Ignacio Angulo, 0,00.
Tomasa Balsa hermanos, 77,13.
Mariano Blasco, 20,91.
Inocencio Blasco, 6,03.
Calixto Carnicer, 15,64.
Atilano Carnicer, 6,03.
Mariano Carrera Gil, 5,19.
Ramón Carrera Gil, 20,73.
José Carrera Salas, 12,87.
Benito Cester, 37,41.
Julián Cisneros, 8,04.
Tomás Clesencio, 21,72.
José Cisneros, 5,52.
Silverio Díez, 13,29.
Vicente Díez, 15,90.
Angel Díez, 13,68.
Ciriaco Díez, viuda, 6,21.
Felipe Díez, 7,83.
Juan Gregorio, 6,03.
Mariano Gregorio, 6,03.
Antonio Felipe, 10,26.
Ignacio Hernández, 20,46.
Silvestre Yagüe, 7,44.
Miguel García, 19,11.
Pedro García, 8,04.
Manuel Gascón, 17,10.
Gregorio Gascón, 26,55.
Calixto Gascón Vela, 7,64.
Manuel Gascón Vela, 12,06.
Juan Gil Blasco, 9,45.
Manuel Gil Gil, 14,07.
Benito Gil Gil, 8,54.
Mariano Gil Soria, 18,14.
Tomás Gil, 39,93.
León Gómez, 20,34.
Justo Gómez, 11,04.
Pascual Guallar, 8,43.
Francisco Guillén, 10,08.
Bernardo Gracia, 7,26.
Vicente Hernández, 4,83.
Francisco Ibañez, 7,44.
Manuel Ibañez Soriano, 22,53.
Valentín Ibañez Torres, 12,09.
Manuel Ibañez Vela, 11,46.
Cesárea Igea, 13,44.
Mariano Irigoyen, 33,99.
María Yagüe, 34,10.
Joaquín Yagüe, 16,11.
Dámaso Lacarta, 21,93.
Emilia Laguna, 7,65.

Vicente Laguna, 6.84.
 Clemente Lasheras Gil, 4.83.
 Francisco Lasheras Gil, 18.08.
 Lorenzo Lasheras Gil, 10.47.
 Laureano López, 7.23.
 Francisco Llorente, 21.72.
 Juan Llorente, 8.85.
 Cándido Marín, 5.85.
 Pedro Marín Gil, 4.62.
 Manuel Marina, 6.84.
 Joaquín Marina, 19.11.
 Manuel Martínez, 6.87.
 Julián Martínez, 20.52.
 Francisco Martínez, 20.13.
 Martín Sancho, 4.83.
 Fernando Sancho, 18.09.
 Pascual Sancho, 26.34.
 Tomás Sancho, 4.83.
 Antonio Miguel, 28.67.
 Jacinto Miguel Soria, 23.46.
 Mariano Miguel Soria, 49.71.
 Nicolás Miguel Soria, 7.65.
 Babil Millán, 62.76.
 Pedro Moreno Gascón, 19.53.
 Cesáreo Moreno, 36.99.
 Ramón Miguel, 6.06.
 José Miguel, 6.03.
 Santiago Marona, 8.04.
 Benito Mirón, 7.83.
 Julián Ibáñez, 10.05.
 Cristóbal López, 6.03.
 Pablo Marquina, 15.90.
 Manuel Oliveros, 9.48.
 Antonio Oliveros, 14.81.
 Baltasar Oliveros, 6.03.
 Manuel Oliveros, 7.86.
 Francisco Oliveros, 12.69.
 Esteban Oliveros, 107.13.
 Juan Oliveros, 34.19.
 Francisco Oliveros, 16.50.
 Cirilo Pérez, 19.92.
 Ramón Pérez, 8.43.
 Antonio Pérez, 30.28.
 Angel Pola, 11.25.
 Antonio Pola Soriano, 5.04.
 Francisco Pola, 35.37.
 Salvador Pola, 18.93.
 Vicente Pola, 6.03.
 Emeterio Pola, 8.04.
 Vicente Pola Vela, 8.04.
 Pantaleón Pérez, 6.03.
 Tomás Rubio, 32.16.
 Manuel Salas, 15.51.
 Fidel Salas, 6.84.
 Castro Salas, 7.83.
 Vicente Salas, 8.43.
 Juan P. Sánchez, 11.46.
 Pablo Sánchez, 73.62.
 José Sánchez Serrano, 8.97.
 Simón Sánchez, 4.62.
 Gregorio Sánchez, 7.44.
 Joaquín Sánchez Ibáñez, 8.04.
 Gregorio Santos, 5.43.
 Raimundo Santos, 16.92.
 Miguel Santos, 4.83.
 Isidro Yama, 10.05.
 Silverio Yama, 6.04.
 Miguel Serrano, 12.90.
 Victoriano Serrano, 7.23.
 Mariano Serrano, 4.83.
 Feliciano Serrano, 5.64.
 Gregorio Serrano, 7.65.
 Pablo Serrano, 19.81.
 Manuel Serrano Fernández, 5.25.
 León Serrano, 16.86.
 Apolonio Serrano Mariscal, 5.25.
 Marcial Serrano, 22.95.
 Juan José Serrano, 29.55.
 Prudencio Serrano, 9.87.
 Tomás Sanz Pablo, 6.03.
 Serapio Serrano, 7.05.
 Prudencio Serrano, 20.13.
 Juan Serrano, 9.06.
 Mariano Vela, 14.70.

Silvestre Vela, 26.13.
 Jerónimo Vela Vela, 26.13.
 Antonio Alcalde, 5.54.
 Mariano Barbero, 26.74.
 Manuel Barbero, 5.22.
 Antonio Bueno, 17.52.
 Antonio Bueno Andrés, 16.11.
 Antonio Bueno Tombia, 7.23.
 Carmen Bueno, 7.35.
 Ursula Cisneros, 4.83.
 Francisco Felipe, 9.81.
 Vicenta Gil, 23.31.
 Gregorio Gil Torres, 38.19.
 Inocencio Gómez, 10.05.
 Felipe Gómez, 6.42.
 Venancio Garcés, 27.72.
 Marcelino Ibáñez, 12.03.
 Blas Lacambra, 7.80.
 Juan Langa, 27.34.
 Pedro López, 9.69.
 Ricardo López, 5.40.
 Gregorio Martínez, 4.83.
 Arturo Martínez, 4.59.
 Hipólito Martínez, 5.40.
 Juan Antonio Martínez, 8.82.
 Miguel Martínez, 13.65.
 Manuel Martínez, 7.89.
 Domingo Martínez, 10.26.
 Ruperto Martínez, 6.87.
 Ramón Martínez, 5.73.
 Julián Melendo, 4.83.
 Conrado Milguez, 7.83.
 Celestino Molinero, 5.54.
 Bruno Muñoz, 59.97.
 José Oliveros, 10.95.
 Mariano Oliveros, 9.66.
 Esteban Pérez, 16.08.
 Manuel Pola, 6.03.
 José Royo, 11.85.
 Miguel Solanas, 17.70.
 Francisco Sureta, 17.90.
 Felipe Sancho, 5.25.
 Gregorio Sancho, 22.52.
 Pedro Sanz, 6.45.
 Francisco Sanz, 6.90.
 El mismo, 6.84.
 Joaquina Santos, 13.29.
 Dionisio Santos, 10.86.
 Alejandro Santos, 54.54.
 Francisco Salas, 29.40.
 Juan Sebastián, 295.98.
 Melchor Serrano, 5.25.
 Pedro Santos, 9.06.
 Tomás Serrano Bur, 10.98.
 Antonio Serrano, 12.06.
 Leoncio Soria, 8.46.
 Manuel Soria, 10.05.
 Vicente Soria Lacal, 13.86.
 Fermín Soria Monreal, 9.87.
 Gregorio Soria Marín, 10.65.
 Eusebio Soria, 14.46.
 Melquiades Soriano, 103.14.
 Antonio Tombia, 4.83.
 Pascual Tombia, 9.26.
 Juan Velázquez, 6.03.
 Regino Veré, 18.79.
 Santiago Vidal, 5.04.
 Fermín Vicente, 4.83.
 Cecilio Villanra, 8.64.
 Josefa Vela, 7.65.
 José López, viuda, 4.92.
 Santos Tarragona, 25.41.
 Rafael Velilla, 38.82.

En Bittuesca a 24 de Febrero de 1921. — El Recaudador, F. Tarragona.
 P—2539

D. Francisco Tarragona Pérez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Bittuesca.

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débitos de contribución urbana, pertene-

cientes al año 1920-21, de esta población, he dictado la siguiente:

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio del presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Nombres de los deudores

Miguel Alcázar, 4.89.
 Vicenta Aguarón, 8.76.
 José Almenar, 5.34.
 Tomás Balsa, 19.11.
 Mariano Blasco, 9.00.
 Román Carrera, 7.29.
 José Carrera, 6.09.
 Timoteo Cisneros, 5.31.
 Saturnino Cisneros, 5.34.
 Antonio Cierencia, 10.23.
 Vicente Díez, 6.33.
 Elías Fernández, 6.45.
 María Crud Fernández, 10.47.
 Manuel Gascón Serrano, 5.13.
 Miguel García, 9.99.
 Vicente Gil Sánchez, 10.47.
 Antonio Gil Sánchez, 4.62.
 Vicente Gil Sánchez, 10.47.
 Antonio Gil Soria, 12.18.
 Tomás Gil Yagüe, 12.66.
 León Gómez Alcázar, 6.33.
 Agustín Gómez Alcázar, 8.52.
 Justo Gómez Pacheco, 11.19.
 Bernardo García Yagüe, 5.34.
 León Guallar, 6.09.
 Camilo Hernández, 4.62.
 Antonio Hernández, 5.13.
 Joaquín Hernández, 12.66.
 Zenona Igea, 9.24.
 Millana Jabal, 12.35.
 Dámaso Lacarta, 6.84.
 Antonio Vela, 7.56.
 Clemente Lasheras, 6.33.
 Cristóbal López, 7.29.
 Laurena López, 9.99.
 Edefonso Luyando, 7.05.
 Juan Llorente, 5.34.
 Nicolás Llorente, 5.34.
 Vicente Llorente, 24.46.
 Manuel Marín, 7.32.
 Francisco Martínez, 19.47.
 Fernando Martínez, 9.75.
 Sebastián Martínez, 22.62.
 Mariano Miguel Soria, 10.23.
 Manuel Millán, 9.51.
 Serafín Montoya, 11.22.
 Benito Moreno, 5.13.

Pascual Oliveros, 6,57.
 Juan Oliveros, 7,56.
 Juan Antonio Pérez, 9,27.
 Vicente Polo, 7,32.
 Orencio Polo, 14,85.
 Ramón Portero, 5,37.
 Vicente Remacha, 5,13.
 Mateo Romeo, 5,37.
 Félix Sánchez, 8,18.
 José Sánchez Monreal, 5,61.
 Faustino Sánchez Monreal, 5,37.
 José Sánchez Soriano, 10,74.
 Tomás Sánchez Díez, 34,11.
 Ramón Salas, 7,80.
 Vicente Salas, 5,34.
 Cecilia Santos, 5,82.
 Isidro Lama, 11,70.
 Manuel Serrano, 7,20.
 Jorge Serrano, 10,26.
 Manuel Serrano, 8,04.
 Mariano Serrano Felipe, 7,32.
 Prudencio Soriano Ibáñez, 5,85.
 Ángel Soriano López, 27,57.
 Juan Soriano López, 15,12.
 Felipe Vila, 15,36.
 Felipe Vila Esteban, 5,85.
 Jerónimo Vila Esteban, 14,13.
 Aniceto Blasco, 4,86.
 Romualdo Carrera, 6,33.
 Benito Cester Irigoyen, 18,03.
 Cipriano Díez, 4,89.
 Mariano Gil Soria, 12,21.
 Gregorio Gil Torres, 15,60.
 Joaquín Gil Torres, 5,85.
 Andrés Herrero, 4,62.
 Blas Lacambra, 5,37.
 Juan Lama, 6,60.
 Francisco Lama Lasheras, 11,01.
 Hipólito Martínez, 8,85.
 Andrés Molinero, 16,59.
 Francisco Muñoz, 9,75.
 Ramón Muñoz Lorenzo, 28,68.
 Antonio Polo Millán, 8,89.
 Mariano Ramos Soria, 10,02.
 Alejandro Sánchez, 6,00.
 Luceo Santos Oliveros, 10,74.
 Félix Sebastián, 11,46.
 Mariano Sixamón, 7,98.
 Melquiades Soriano, 19,23.
 Santiago Vela Bruno, 4,83.
 En Bujasca a 24 de Febrero de 1921.—El Recaudador, Francisco Tarragona. P—2540

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRID

TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA

D. Manuel Cordero y Pérez, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa de esta Corte y Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se siguen expedientes de ignorado paradero hace más de diez años de los señores que se expresan a continuación.

Juan Samper Muller padre del mozo núm. 45 del sorteo y reemplazo de 1918, de estado casado, con Teodora Velasco Moreno, natural de Alicante, el cual hace más de quince años desapareció de su domicilio, calle de San Cayetano, núm. 6, principal.

Eduardo Clemente Yebes, hermano del mozo núm. 461 del sorteo y reemplazo de 1918, hijo de Antonio y de

Carmen, natural de esta Corte, distrito de la Latina, que nació en 3 de Octubre de 1888, soltero, electricista, y domiciliado últimamente en la calle de Toledo, núm. 79, tercero.

Vicente Henche López, padre del mozo núm. 557 del sorteo y reemplazo de 1918, natural de Madrid, de cuarenta y tres años de edad, casado con Emilia Asubrés Cobo, y fué su último domicilio la calle de Velarde, núm. 10.

Francisco Sánchez Pérez, padre del mozo núm. 507 del sorteo y reemplazo de 1919, de cincuenta y dos años de edad, dorador, natural de esta Corte, casado con Posa Muro, domiciliado últimamente en la calle de la Espada, núm. 6, piso cuarto, hijo legítimo de Francisco y de Antonia.

Manuel Latorre Toral, padre del mozo núm. 592 del sorteo y reemplazo de 1919, natural de Castril de la Peña, de cincuenta años de edad, hijo de Antonio y Dolores, casado con María de la Ascensión Pontes González, domiciliado últimamente en el paseo de las Yserías, núm. 9 duplicado.

José Jacobé Valdeolivas, padre del mozo núm. 733 del sorteo y reemplazo de 1919, natural de esta Corte hijo de Domingo y de Celestina, de cincuenta y tres años de edad, casado con Inés Lozano Merino, domiciliado últimamente en la calle de Fray Cefirino González, núm. 14, piso tercero.

Carlos Gallardo Agustí, padre del mozo núm. 221 del sorteo y reemplazo de 1920, de unos cincuenta y un años de edad, casado con Quintina Cuadrado de la Cruz, jornalero, natural de Lisboa (Portugal), hijo de Rafael y de Rosalía, siendo su última residencia en esta Corte.

Emilio Urías Navarro, natural de Illescas (Toledo), de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de José y de Francisca, viudo de Pilar Ramírez y Rodríguez, el cual hace más de diez años desapareció de esta Corte, que fué su última residencia.

Agustín Nieto Ríos, padre del mozo número 552 del sorteo y reemplazo de 1920, natural de Calva (Córdoba), hijo de Antonio y de María, de ochenta y un años de edad, casado en segundas nupcias con María Fernández y Fernández, siendo su última residencia en esta Corte.

Emilio Plaza Rodríguez, natural de Villena (Huesca), hijo de Victoriano y de Fulgencia, de unos cuarenta y nueve años de edad, casado con Manuela Marín López, el cual hace más de diez años desapareció de esta Corte, que fué su última residencia.

Dionisio Eustaquio Escribano Ferrando, natural de Villamayor de Santiago, provincia de Cuenca, hijo de Pedro y de Manuela, de unos cincuenta y un años de edad, casado con Gumersinda Sanz y Sanz, siendo su última residencia en esta Corte.

Lo que se comunica al público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 83 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, para si alguna persona tiene noticias del actual paradero de dichos señores, lo comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía, a los efectos que procedan.

Dado en Madrid, a 11 de Abril de 1921.—El Teniente Alcalde, Manuel Cordero. M—4024

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MALAGA

Habiendo de instruirse expediente a instancia de José Trigueros Cabello al objeto de acreditar que su padre José Trigueros González, de cuarenta y nueve años de edad, natural de Antequera, hijo de Diego y Josefa, de profesión empleado, que se ausentó de esta ciudad hace más de diez años, sin que hasta la fecha se haya podido averiguar su existencia ni paradero; se hace público por medio del presente, a los fines que determina la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo para su ejecución.

Málaga, 7 de Abril de 1921.—D. Sanz Almendro. M—4023

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NEGREIRA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Otero Pérez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Otero Pérez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Otero Pérez es hijo de Manuel y de María.

Negreira, 2 de Abril de 1921.—El Alcalde, Manuel Caamaño. M—4027

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NIGRAN

D. Benjamín Calvo Areal, Alcalde constitucional de Nigrán, provincia de Pontevedra.

Hago saber: Que a instancia de Manuel Rodríguez Figueiro, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Marcelino Rodríguez Albores, alistado en el reemplazo de este año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, del hermano del mozo José Rodríguez Albores, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Manuel y de Carmen, nació en Parada (Nigrán), provincia de Pontevedra, el día 29 de Diciembre de 1887, teniendo por tanto ahora, si vive, treinta y tres años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace once años del pueblo de Parada, que fué su última residencia en España.

Sus señas personales son estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, boca ídem, color bueno.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los

últimos diez años del expresado José Rodríguez Albores, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Nigrán, 28 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Benjamín Calvo.

M—4025

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PRAVIA

Ante esta Alcaldía, a instancia del mozo Luis Díaz Díaz, número 56 del reemplazo del corriente año, se instruye expediente para probar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de su padre Germán Díaz Blanco, natural de esta villa, de cincuenta y seis años de edad, que se ausentó para la República de Cuba hace más de catorce años, y cuyas señas personales se ignoran.

A instancia del mozo José Vázquez Peláez, número 60 del reemplazo del corriente año, se instruye expediente para probar la ausencia, en ignorado paradero, por más de diez años, de su hermano Marcelino Vázquez Peláez, natural de Doñapalla, de veintinueve años de edad, que se ausentó para la República de Cuba hace más de diez años, y cuyas señas personales se ignoran.

A instancia del mozo Nicolás Vallina Velázquez, número 6 del reemplazo de 1919, para que surta sus efectos en el expediente de revisión de excepción, se tramitan diligencias para averiguar la ausencia, por más de diez años, en ignorado paradero, de sus hermanos Juan José y Luis, naturales de Somado, de treinta y seis y treinta y cuatro años de edad, respectivamente, que se ausentaron de muy jóvenes para la isla de Cuba y cuyas señas personales se ignoran.

A instancia del mozo Angel López Fernández, número 74 del reemplazo de 1916, para que surta sus efectos en el expediente de revisión de excepción, se tramitan diligencias para averiguar la ausencia, por más de diez años en ignorado paradero de su hermano Benjamín, de treinta y dos años de edad, que se ausentó de muy joven para la república de Cuba y cuyas señas personales se ignoran.

A instancia del padre del mozo Rafael Fernández Canal, número 97 de 1919, para que surta sus efectos en el expediente de revisión de excepción, se tramitan diligencias para probar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hermano Eduardo, natural de Agones, de treinta y un años de edad, que se ausentó de muy joven para la república de Cuba, y cuyas señas personales asimismo se ignoran.

A instancia del padre del mozo José María Alonso López, número 3 del reemplazo de 1918, para que surta sus efectos en el expediente de revisión de excepción se tramitan diligencias para probar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Belarmino, natural de Forcinas, de veintinueve años de edad, que se ausentó de muy joven para la república de Cuba y cuyas señas personales igualmente se ignoran.

A instancia de la madre del mozo Faustino Menéndez Menéndez, número 38 del reemplazo de 1918, para que surta sus efectos en el expediente de revisión de excepción, para averiguar la ausencia, en ignorado paradero, por más de diez años, de su hermano Manuel Antonio Rodríguez Menéndez, natural de Puentevaga, parroquia de Arangó, que se ausentó de muy joven para la República de Cuba, y cuyas señas personales también se ignoran.

A instancia del mozo Carlos López Cuervo, número 102 del reemplazo de 1918, se instruyen diligencias para que surtan sus efectos en el expediente de revisión de excepción para averiguar la ausencia por más de diez años, de sus hermanos José y Antonio, naturales de Forcinas, parroquia de Pravia, que se ausentaron de muy jóvenes para la isla de Cuba, y cuyas señas personales igualmente se ignoran.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 83 de la ley y 145 del Reglamento.

Pravia, 20 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Benito Casieillos.

M—4028

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PADRON

Reproducida por el mozo Agustín Lápido Formoso, número 68 de 1920, la excepción legal que venía sosteniendo, uno de cuyos extremos es la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de su padre José Lápido Muñíos, se publica el presente edicto en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento de quintas.

Padrón, 26 de Marzo de 1921.—El Alcalde, F. Granovo.

M—4032

Reproducida por el mozo Ricardo Rodríguez Castro, número 29 de 1920, la excepción legal que venía sosteniendo, uno de cuyos extremos es la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de su padre Serafín Rodríguez Castro, se publica el presente edicto en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento de Quintas.

Padrón, 26 de Marzo de 1921.—El Alcalde, F. Granovo.

M—4033

Reproducida por el mozo José Agraso Naya, número 43 de 1920, la excepción legal que venía sosteniendo, uno de cuyos extremos es la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de su hermanastro Antonio Naya, se publica el presente edicto en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento de Quintas.

Padrón, 26 de Marzo de 1921.—El Alcalde, F. Granovo.

M—4034

Reproducida por el mozo Antonio Castroagudín Troanis, número 19 de

1919, la excepción legal que venía sosteniendo, uno de cuyos extremos es la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de su hermano Manuel, se publica el presente edicto en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento de Quintas.

Padrón, 26 de Marzo de 1921.—El Alcalde, F. Granovo.

M—4035

Reproducida por el mozo Manuel Otero Blanco, número 28 de 1919, la excepción legal que venía sosteniendo, uno de cuyos extremos es la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de su hermano Nicolás, se publica el presente edicto en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento de Quintas.

Padrón, 26 de Marzo de 1921.—El Alcalde, F. Granovo.

M—4036

Reproducida por el mozo José Guimarey, número 86 de 1918, la excepción legal que venía sosteniendo, uno de cuyos extremos es la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de sus hermanos Primo, Andrés y Manuel, se publica el presente edicto en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento de Quintas.

Padrón, 26 de Marzo de 1921.—El Alcalde, F. Granovo.

M—4037

Reproducido por el mozo Manuel Castro Botana, número 46 de 1918, la excepción legal que venía sosteniendo, uno de cuyos extremos es la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de su hermano Francisco, se publica el presente edicto en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento de quintas.

Padrón, 26 de Marzo de 1921.—El Alcalde, F. Granovo.

M—4038

Reproducida por el mozo José Iglesias Neiro, número 9 de 1920, la excepción legal que venía sosteniendo, uno de cuyos extremos era la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de su hermano Manuel, se publica el presente edicto en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento de quintas.

Padrón, 26 de Marzo de 1921.—El Alcalde, F. Granovo.

M—4039

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FOBLA DE SEGUR

Continuando ignorándose el paradero de Pablo Boix Gaset, hermano del mozo Antonio Roig Gaset, número 2 del sorteo del reemplazo de 1920 de este distrito, se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Pobla de Segur a 8 de Marzo de 1921.
El Alcalde, Pedro Cortina.

M—4040

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Esteban Mandillo y Tejera, Alcalde accidental de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, capital de la provincia de Canarias.

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia que hay indicios suficientes para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de D. Daniel González Pérez, hermano del mozo del reemplazo de 1921, Miguel González Pérez, se ha dispuesto en observancia a lo establecido en el artículo 83 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y 145 párrafo 2.º del Reglamento para su aplicación, se inserte el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que llegue a conocimiento de todas las Autoridades y puedan éstas, publicado que sea en la GACETA DE MADRID, hacer las pesquisas que correspondan, con el fin de venir en conocimiento del paradero del sujeto ya mencionado, cuya filiación es la siguiente:

Daniel González Pérez, hijo de Juan y de Fernanda, de veintisiete años de edad, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Canarias, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, cara redonda, color triguño y su estatura alta; sin señas particulares. de 1921.—Esteban Mandillo.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de Abril de 1921.—Esteban Mandillo.

M—4041

D. Esteban Mandillo y Tejera, Alcalde accidental de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, capital de la provincia de Canarias.

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia que hay indicios suficientes para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de D. Arturo Ceballos Martín, hermano del mozo Gregorio Ceballos Martín, perteneciente al reemplazo de 1921, se ha dispuesto, en observancia a lo establecido en el artículo 83 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y 145 párrafo 2.º del Reglamento para su aplicación, se inserte el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que llegue a conocimiento de todas las Autoridades, y puedan éstas, publicado que sea en la GACETA DE MADRID, hacer las pesquisas que correspondan, con el fin de venir en conocimiento del paradero del sujeto ya mencionado, cuya filiación es la siguiente:

Arturo Ceballos Martín, hijo de Santiago y María Juana, de treinta y cinco años, natural de Santa Cruz de Tenerife, capital de la provincia de Canarias, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, cara redonda, color sano y su estatura regular, siendo manco de la mano izquierda.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de Abril de 1921.—El Alcalde, Esteban Mandillo.

M—4042

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TEO

D. Víctor Bralo Barreiro, Abogado, Alcalde constitucional de Teo, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Manuel Vázquez López y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado, alistado en el corriente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano José Vázquez López.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José Vázquez López que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Teo a 12 de Marzo de 1921.—El Alcalde, M. Víctor Bralo.

M—4050

D. Víctor Bralo Barreiro, Abogado, Alcalde constitucional de Teo, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de José Porto Millán y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado, alistado en el corriente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano Jesús Porto Millán.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Jesús Porto Millán que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Teo a 12 de Marzo de 1921.—El Alcalde, M. Víctor Bralo.

M—4049

D. Víctor Bralo Barreiro, Abogado, Alcalde constitucional de Teo, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Manuel García Mosquera y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado, alistado en el corriente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su padre Manuel García Álvarez.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Manuel García Álvarez que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Teo a 12 de Marzo de 1921.—El Alcalde, M. Víctor Bralo.

M—4047

D. Víctor Bralo Barreiro, Abogado, Alcalde constitucional de Teo, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de José Sande Taboada y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado, alistado en el corriente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano Jesús Sande Taboada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Jesús Sande Taboada que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Teo a 12 de Marzo de 1921.—El Alcalde, M. Víctor Bralo.

M—4048

D. Víctor Bralo Barreiro, Abogado, Alcalde constitucional de Teo, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Constantino Casal Vieites y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado, alistado en el corriente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su padre José María Casal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José María Casal, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Teo a 12 de Marzo de 1921.—El Alcalde, M. Víctor Bralo.

M—4046

D. Víctor Bralo Barreiro, Abogado, Alcalde constitucional de Teo, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Ramón Piñeiro Terrón y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado, alistado en el corriente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de sus hermanos Manuel, José, Serafín, Avelino y Antonio Piñeiro Terrón.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados ausentes que

tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Teo a 12 de Marzo de 1921.—El Alcalde, M. Víctor Bralo.

M—4045

D. Víctor Bralo Barreiro, Abogado, Alcalde constitucional de Teo, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Constantino Casal Vieites, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado, alistado en el corriente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano Manuel Casal Vieites.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Manuel Casal Vieites que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Teo a 12 de Marzo de 1921.—El Alcalde, M. Víctor Bralo.

M—4044

D. M. Víctor Bralo Barreiro, Abogado, Alcalde constitucional de Teo, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia del mozo Celestino Lamas Iglesias y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo expresado, alistado en el corriente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano Manuel Lamas Iglesias.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Manuel Lamas Iglesias que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Teo a 12 de Marzo de 1921.—El Alcalde, M. Víctor Bralo.

M—4051

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLALBA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Isidro Funcasta Fernández, vecino que fué de la parroquia de San Martín de Launzós, en este distrito y padre del mozo Antonio Funcasta Freire, número 124 del sorteo para el reemplazo del año actual, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales; y con el fin de que llegase a conocimiento del público en general por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la instrucción del asunto de quien se trata.

El citado Isidro Funcasta Fernández cuando se ausentó de su domicilio era de las señas siguientes: estatura regular, pelo y ojos rubios, color bueno y nariz regular.

Villalba, 20 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José María Drocal.

M—4010

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de David Novo Díaz, hijo de Victoriano y de Amparo, natural de la parroquia de Monronu, en este distrito, hermano del mozo Manuel Novo Díaz, número 114 del sorteo para el reemplazo del año actual, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales; y con el fin de que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

El citado David Novo Díaz cuando se ausentó era de las señas siguientes: estatura regular, pelo y ojos castaños y color bueno.

Villalba, 20 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José María Drocal.

M—4008

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José y Antonio Anido Verdes, hijos de Antonio y de María Juana, naturales de la parroquia de San Lorenzo de Arbol, en este distrito, hermanos del mozo Jesús Anido Verdes, número 37 del sorteo para el reemplazo del año actual, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales, y con el fin de que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los mencionados sujetos, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación de los ausentes de quien se trata.

Los citados José y Antonio Anido Verdes cuando se ausentaron de su domicilio eran de las señas siguientes: Estatura regular el Antonio y alta el José, pelo y ojos castaños, color bueno y nariz regular.

Villalba, 20 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José María Drocal.

M—4007

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Jesús Polo Fernández, hijo de José y de María, natural de la parroquia de San Simón de la Cuesta, en este distrito, hermano del mozo Domingo Polo Fernández, número 12 del sorteo para el reemplazo del año actual, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales; y con el fin de que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

El citado Jesús Polo Fernández cuando se ausentó era de las señas siguientes: estatura regular, pelo y ojos castaños, color bueno y nariz regular.

Villalba, 20 de Marzo de 1921.—El Alcalde, José María Drocal.

M—4006